

COMISIÓN GASTRONOMÍA MENOR

ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la Decimosexta Fiesta de la Vendimia Rengo 2018, que se realizará los días viernes 6 y sábado 7 de abril del presente, la que consiste en una muestra de vinos, artesanía y gastronomía con lo más representativo de nuestra tierra, es que se realiza el siguiente aviso a participar. La comisión de GASTRONOMÍA MENOR, convoca a los interesados a participar como expositores de la Feria de la Fiesta de la Vendimia Rengo 2018, en las categorías indicadas en las presentes bases, para lo cual deben postular a través del formulario oficial disponible para esta convocatoria, el cual se publicará en el sitio www.municipalidadrengo.cl y en redes sociales oficiales de la I. municipalidad de Rengo y de los departamentos municipales.

1. OBJETIVO: Mostrar a través de esta fiesta típica, las riquezas de esta y otras regiones del país, e incentivar la participación de quienes conservan las raíces de nuestra tierra a través de la gastronomía chilena, promoviendo así el desarrollo económico, el rescate de tradiciones y la difusión a través del establecimiento de esta actividad denominada “Fiesta de la Vendimia Rengo 2018”

2. DESCRIPCIÓN: Esta postulación está dirigida para rescatadores de comidas típicas de Rengo, la región y el país. Este evento tradicional es una licitación general y abierta a todo participante que desee postular quienes serán evaluados por la comisión organizadora de la Municipalidad de Rengo.

REQUISITOS: Los participantes deberán cumplir con los requerimientos de estas bases, con el fin de lograr el éxito esperado a nivel Comunal, Regional, Nacional, por ende, se velará para que todo lo exhibido y comercializado, se ajusten a las normas estipuladas en las presentes bases. Por lo tanto, las cláusulas para cada área serán las siguientes:

GASTRONOMÍA AL PASO: Los productos a exhibir y comercializar podrán ser; Choripanes, brochetas, papas fritas, anticuchos, sándwich, empanadas y otros alimentos que no requieran el uso de vajilla para su consumo. Se exceptúan en esta categoría cualquier alimento a base de pescados o mariscos, como también el uso de mayonesas caseras y aderezos caseros. No obstante a lo anterior, la comercialización de los alimentos al paso, deberán cumplir con las exigencias que realice la autoridad fiscalizadora correspondiente (Oficina de Acción Sanitaria). Las personas interesadas en participar en esta categoría, **SOLO PODRÁN INSCRIBIR UNA VARIEDAD DE ALIMENTO** y podrán adicionalmente comercializar bebidas gaseosas envasadas o de máquinas, como también aguas minerales o jugos envasados, **NO PERMITIÉNDOSE LA VENTA DE NINGÚN TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

CERVEZA ARTESANAL: Cerveza exclusivamente artesanal elaborada por el propio postulante. La venta del producto solo será permitida en vasos plásticos y en un formato máximo de 330 cc

FOOD TRUCK: Carros o vehículos acondicionados como local de comida rápida, que cuenten con resolución sanitaria vigente y que expendan comida Gourmet.

JUGOS NATURALES: Jugos derivados de fruta natural, como también helados de fruta natural, que posean los permisos sanitarios correspondientes. Se recomienda contar con generador de respaldo, debido a la alta demanda de energía eléctrica que consumen.

CARROS DE COMIDA RÁPIDA (Solo de Rengo): Carros que no tengan cabida en la categoría Gourmet y que funcionen regularmente en la comuna de Rengo.

CARROS DE ALGODONES, cabritas, maní o similares.

POSTUALACIÓN:

1. Vía internet: descargar Bases en página del municipio (www.municipalidadrengo.cl), y postular directamente en línea. **Las postulaciones que no incluyan, una dirección de correo electrónico no serán admisibles, ya que será el único medio por el cual serán informados quienes resulten seleccionados.**
2. Vía presencial, solicitar bases en Oficina de Turismo, ubicada en Odeón de Plaza de Armas o en Oficina Municipal de Rosario. Para posteriormente subir en mencionadas oficinas la postulación On Line
3. Los formularios deben enviarse completos, no aceptándose el uso de un mismo correo electrónico para postulaciones distintas.
4. En el caso de cursos de colegios que postulen, esta debe estar a nombre de algún apoderado, indicando en el ítem pertenece a alguna agrupación, otros, el curso y colegio que representan, además de enviar al correo: vendimiadideco@munirengo.cl , una carta de respaldo del establecimiento, autorizando la participación en esta actividad, con nombre y Rut del apoderado que está postulando.

SELECCIÓN POSTULANTES:

La selección se realizará por esta comisión de acuerdo a los criterios que a continuación se enumeran:

- 1- Originalidad de la oferta gastronómica, ingredientes y formatos innovadores.

- 2- Participaciones en versiones anteriores de la Vendimia. Considerando cumplimiento y comportamiento en anteriores ediciones de la Fiesta de la Vendimia.
- 3- Cumplimiento de los requisitos indicado en cada categoría.

FECHAS RELEVANTES

Fechas de postulación: desde el lunes 5 de marzo al viernes 23 de marzo.

Selección de expositores por parte de la comisión: entre lunes 26 y martes 27 de marzo.

Aviso a los seleccionados, vía correo electrónico: miércoles 28 de marzo.

Excusas no participantes: jueves 29 de marzo. Para así generar las anulaciones de participación correspondientes y así no quedar como deudores ante SII, no aceptándose anulaciones posteriores a esta fecha. Considerando lo anterior, correrá la lista de espera, según criterios de la comisión. Las excusas solo serán recibidas vía correo electrónico (vendimiadideco@munirengo.cl), mencionando nombre y Rut del postulante y el motivo por la no participación, generándose un certificado de no participación como respaldo ante SII.

Reunión informativa a los seleccionados en lugar por definir: lunes 2 de abril, a las 17:00 horas, en Teatro Municipal de Rengo. Se informará de las condiciones, derechos y requisitos de participación, como también exposición de la normativa sanitaria para estos efectos, según sea el caso.

Asignación de puestos (numeración): día jueves 5 de abril.

Pago Municipal: 3 al 5 de abril. (Se les informa que deben pagar el permiso por Bien Nacional de Uso público (BNUP) en Caja habilitada en la dirección de Finanzas o vía cuenta municipal N°**3910904237-8 del Bancoestado**, a nombre de la I. Municipalidad de Rengo. Posterior al depósito, enviar copia escaneada del comprobante al correo fortiz@munirengo.cl, antes de las 14:00 horas. del día del depósito, con nombre y Rut. (Si no envía el comprobante, no se podrá emitir la orden de ingreso respectiva). Quienes no tengan cancelado el BNUP el día 6 de abril hasta las 14:00 horas, no serán considerados en la asignación de puestos, por tanto no podrán participar de la exposición

Tasación SII: Los días, lugares y horarios de la tasación serán informados a los postulantes seleccionados en la reunión informativa.

SITUACIÓN 1: expositores con iniciación de actividades en primera categoría frente al SII. Cualquiera sea el giro o el tipo de stand, deben dar aviso al SII en sus respectivas unidades regionales, que emitirán boletas fuera de su local establecido.

SITUACIÓN 2: expositores sin iniciación de actividades (informales), deben tasar de acuerdo a los valores indicados.

Horarios Exposición:

Día	Inicio	Termino
Viernes 6 de Abril	18:00 horas	01:30 horas
Sábado 7 de Abril	10:00 horas	01:30 horas

VALOR Y TASACIÓN

Categoría	VALOR PAGO PERMISO MUNICIPAL BNUP	TASACIÓN SII, PARA EXPOSITORES NO FORMALIZADOS FRENTE AL SII
Gastronomía a menor escala o al paso	\$40.000	\$20.000
Jugos naturales	\$40.000	\$20.000
Food Truck	\$80.000	\$40.000
Cervezas Artesanales	\$50.000	\$25.000
Carros Comida Rápida Rengo	\$50.000	\$25.000
Carritos de algodones, cabritas, maní o similares	\$20.000	\$10.000

CON QUÉ DEBEN CUMPLIR LOS EXPOSITORES

- Disponer de mesa, sillas, mantel blanco y basurero para su stand.
- Por normas de seguridad cada stand, debe contar con un extintor debidamente cargado y no vencido.
- Cada expositor seleccionado deberá contar con un toldo, el cual será, de dimensiones 3x3 metros de color **azul**.
- Se prohíbe utilizar en los toldos malla Rachel de cualquier tipo u otro similar.
- El traslado de los expositores es por cuenta propia.
- Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
- Mantener el orden y buena presentación de los productos a la venta.
- Mantener un comportamiento adecuado y un vocabulario acorde evitando las disputas personales que pudieran surgir entre los locatarios y público en general.
- Para las gastronomías menores y similares, no se permitirá hacer fuego en el piso, sólo parrilla.
- Se entregará un letrero con nombre por expositor (palmeta identificadora), después de la instalación total de los stands.
- Lista de precios escritos sobre papel craft con letra limpia y clara.
- Vasos desechables.
- Máquina de frío congeladora, para la conservación de los productos que requieran cadena de frío.
- Cada stand deberá asegurar la oferta de productos para ambas jornadas. También cabe destacar que deben tener las mínimas condiciones sanitarias, además los manipuladores deben usar vestimenta limpia, en lo posible blanca, y cofias para cubrir el cabello, además llevar una ampolleta de bajo consumo.
- Las materias primas para los puestos de jugos naturales, mote con huesillos o similares, deberán acreditar, con boleta de compra / venta, el origen de éstos (salvo las frutas frescas).

RESTRICCIONES:

Ningún funcionario municipal podrá participar de la postulación, ni tampoco trabajar en alguno de los stands.

No se aceptará el uso de hervidores ni hornos eléctricos.

No se aceptará que los expositores tengan mesas frente a sus puestos, solo la parrilla, esto debido al poco espacio que queda para circulación. Quien no cumpla con este requisito será desalojado de su puesto por inspectores municipales y perderá la oportunidad de participar en otra actividad organizada por la municipalidad.

Queda absolutamente prohibido botar los sobrantes de aceite en el alcantarillado público y en la calle, cada expositor que ocupe aceites comestibles, deberá disponer de un recipiente cerrado para este fin.

No se aceptará la presencia de vendedores ambulantes dentro del área de exposición.

INFORMACIÓN RELEVANTE

La ubicación definitiva de los puestos, los dispondrá la comisión a cargo, de forma unilateral, según criterios estratégicos y logísticos que definan para estos efectos.

Si el expositor seleccionado no llega a instalarse antes de la hora señalada, se procederá a utilizar el espacio asignado.

No se aceptaran inscripciones fuera de los plazos estipulados, como de ninguna manera podrán instalarse expositores que no habiendo cumplido con los requisitos de postulación, se presenten el día de la actividad con el fin de participar de la Vendimia 2018.

NOTA: El cumplimiento de las condiciones sanitarias, como las normas tributarias, son de exclusiva responsabilidad de los contribuyentes seleccionados, eximiendo de responsabilidad a la I. Municipalidad de Rengo de las posibles sanciones que apliquen los organismos fiscalizadores, como Inspección municipal, SII, Acción sanitaria, Carabineros de Chile y PDI.

[PARA POSTULAR ON-LINE PINCHE ACÁ](#)